



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

2  
10-410

**ACUERDO DE CONCEJO N° 180-2010-MPC**  
Casma, 18 de Agosto del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Agosto del presente año, el pedido del Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, a través del cual solicita apoyo con el abastecimiento de agua para el Valle de San Francisco de Asís Alto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento al Pleno del Concejo que habiendo visitado el Asentamiento Humano "San Francisco de Asís Alto", los moradores de dicha zona han expresado su malestar por no contar con agua para el consumo humano, debido a que el pozo tubular que mandó a ejecutar la Municipalidad Provincial de Casma, hasta el momento no se encuentra en funcionamiento y que el bombeo de agua, por parte de la empresa contratista que ejecuta dicha obra, de una sola vez por semana no permite satisfacer sus esenciales necesidades; por lo que solicita aliviar esta vital carencia de dicha población con el abastecimiento de agua con una tancada de agua por semana con el vehículo cisterna de esta Comuna, ya que dicho recurso es imprescindible para la subsistencia de los moradores de la referida comunidad San Franciscana;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el pedido solicitado por el citado regidor, apoyando con el abastecimiento de agua semanal y de esta manera hacer sentir que la Municipalidad Provincial de Casma está presente en los problemas gravitantes y sensibles de la población de la Provincia de Casma;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido solicitado en relación al apoyo con el abastecimiento de agua para consumo humano, para los moradores del Valle de San Francisco de Asís Alto, el mismo que se efectuará semanalmente con una tancada del Vehículo Cisterna de la Municipalidad de Provincial de Casma, a partir de la tercera semana del mes de Agosto del presente año, hasta la puesta en funcionamiento del pozo tubular construido en dicha zona por parte de esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Públicos y Social, Unidad de Ecología y Medio Ambiente y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE

